



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

#### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Sobre rectificación de antigüedad de las condicoraciones de la Orden de San Hermenegildo.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Hace extensivo el decreto de 23 de junio último al personal que no tenga asimilación de Oficial. Sobre servicio de la estación radiotelegráfica del buque insignia en la Escuadra.

SECCION DE PERSONAL—Rectifica antigüedad del C. de N. don J. Montero-Rios.—Retiro del idem don J. M. Cebreiro.—Sobre escalafonamiento del C. de C. don F. Abarzuza. Destino al T. de N. don G. Gutiérrez de Rubalcava.—Idem a los A de N. don D. J. Gasca y don A. Carlier.—Concede

licencia a un Auxiliar primero. — Aprueba propuesta a favor del Astrónomo Jefe de segunda don S. García.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino al Comandante Maquinista don J. Manso.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a un Ayudante Auxilfar.

SECCION DE SANIDAD.— - Destino al Comandante Médico don H. Olivares. Concede licencia a los Jefes y Oficiales Médicos que expresa. Autoriza para viajar en barcos mercantes al Capitán Médico don M, Loaysa. - Concede licencia a un primer Praet cante.

#### Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E IN-DUSTRIAS MARITIMAS.—Resuelve instancia del Presidente de la Federación de Prácticos.—Nota sobre la pesca en aguas territoriales de la zona francesa de Marruecos.

Edictos.

### Sección oficial

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular.—Excmo. Sr.: Para la conveniente aplicación del decreto de este Ministerio, fecha 28 de septiembre último (D. O. núm. 222), relativo a abonos de tiempo para efectos en la Ordén de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer que al personal a que se contrae aquel decreto se le considere rectificada su antigüedad en la última condecoración que posea o a que tuviese derecho en la fecha de la mencionada disposición, en los tres años que ésta concede, por razón de estudios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 4 de noviembre de 1931.

AZAÑA.

Señor...

(Del D. O. del Ministerio de la Guerra núm. 249).

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

#### ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

#### Organización.

Circular.—Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, se ha servido hacer extensivo a los Cuerpos Auxiliares y Subalternos y personal de la Armada que no tenga la asimilación de Oficial el decreto de 23 de junio del corriente año (D. O. núm. 139), y en su consecuencia, se dispone:

1.º Quedan suprimidas las situaciones de excedencia, cualquiera que sea su calificación, y la de reemplazo voluntario, que serán substituídas por la de disponible forzoso y voluntario.

z.º El personal anteriormente citado, que exceda de plantilla, o en cumplimiento de orden ministerial, quedará en situación de disponible forzoso con los 80 céntimos del sueldo de su empleo.

3.º El personal que solicite la situación de disponible será declarado disponible voluntario y percibirá los cincuenta céntimos de su empleo o clase.

4.º Para la concesión de la situación de disponible voluntario es preciso que en el empleo del solicitante haya exceso de plantilla.

Madrid, 11 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la Repúblbica, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se ha servido disponer se considere modificado el punto primero de la real orden de 12 de marzo de 1929 (Diarrio Oficial número 67), en el sentido de que la Estación radiotelegráfica del buque insignia quedará a cargo de éste y servida por el personal de plantilla del mismo, pero a las órdenes directas del Estado Mayor de la Escuadra para la mayor eficiencia de sus servicios de comunicaciones. Quedando suprimido el Teniente de Navío especializado en Radiotelegrafía que será substituído por un Teniente de Navío diplomado de Guerra naval.

Madrid, 11 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

#### SECCION DE PERSONAL

#### Cuerpo General.

De conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, dispone que la antigüedad en su empleo del Capitán de Navío D. José Montero-Ríos y Reguera quede rectificada en el sentido de ser la de 31 de octubre de 1928, por ser la asignada al del mismo empleo D. Guillermo Colmenares y Ortiz que en el escalafón es el inmediatamente posterior al citado Jefe.

11 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Por cumplir en 10 de los corrientes la edad prefijada al efecto el Capitán de Navio, en situación de reserva, don José María Cebreiro y Sanjuán, dispone que en dicha fecha cause baja en la citada situación y alta en la de retirado, con el haber pasivo con que sea clasificado.

11 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

-0

Dispone quede rectificada la Orden ministerial de 4 de julio último (D. O. núm. 147, pág. 1.084) que dispone pase a la Escala de Servicios de Puerto, hoy de Tierra, el Capitán de Corbeta D. Fernando Abarzuza y Oliva, en el sentido de que el escalafonamiento de dicho Jefe debe ser entre los de su mismo empleo D. Entilio Suárez Fiol y D. José Jordán de Urríes y Ulloa.

11 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Nombra Auxiliar del Jefe de la Base naval de Mahón

al Teniente de Navío D. Gustavo Gutiérrez de Rubalcava y Castañeda.

11 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

---0---

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Director de la Escuela de analfabetos del crucero Méndes Núñes al Alférez de Navío D. David J. Gasca y Aznar, a partir del día 23 de septiembre último.

11 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

\_\_\_\_

Como resultado de propuesta formulada al efecto, nombra Director de la Escuela de analfabetos del crucero *Miguel de Crvantes* al Alférez de Navío D. Antonio Carlier Vea-Murguía.

11 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

#### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivo

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivo D. Luis Salvatella Salas, cursada por el Jefe de la Base naval principal de Cádiz, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido conceder al citado Auxiliar dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que para San Fernando (Cádiz) se halla disfrutando, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de dicha Base naval principal y debiendo, por tanto, quedar sin efecto la Orden ministerial de 17 de septiembre último (D. O. núm. 212), en lo referente al embarco del nombrado Auxiliar en el crucero Blas de Lezo, disponiéndose en su lugar que el día 10 del mes actual desembarque de dicho erucero, por cumplido de condiciones, el Auxiliar segundo D. Manuel Rodríguez Casal, quien pasará a continuar sus servicios a las órdenes del Jefe de la Base naval principal de Cádiz, siendo relevado en el expresado buque por el Auxiliar primero D. José Jiménez Myro, que cesará en este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción de Marina en Madrid y de la Base naval principal de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Intendente General de Marina, Ordendor de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## Asociación benéfica para huérfanos de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de propuesta que formula el Vicealmirante Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada respecto a que al quedar próximamente vacante la Subdirección del Colegio de Nuestra Señora del Carmen sea cubierta dicha plaza por el Astrónomo Jefe de segunda clase D. Salvador García Francos, haciendo constar que la referida propuesta ha sido consecuencia de acuerdo del Consejo de Administración de la nombrada Asociación Benéfica, el Gobierno de la República ha tenido a bien aprobar lo propuesto en sus propios términos.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 12 de noviembre de 1931.

> El Subsecretario, Indio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción de Marina en Madrid y de la Base naval principal de Cádiz, Presidente de Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

#### SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien resolver que mientras estén en situación económica los acorazados España y Jaime I los Comandantes Maquinistas que les corresponde para Jefes de máquinas embarquen en los cruceros República y Méndez Núñez de Jefes de máquinas de los mismos con el fin de que puedan cumplir las condiciones de embarco, destinando al Comandante Maquinista D. José Manso Díaz de Jefe de máquinas del crucero República, el cual cesará en su actual destino.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 10 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de la Base naval principal de Ferrol y de la Escuadra, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

#### SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

# Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excino. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. Enrique Arcos Gómez pase a prestar sus servicios al Colegio de Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada como Monitor de Gimnasia.

siendo relevado en la Sección de Ordenanazas del Ministerio por el de igual empleo D. Antonio Bello Utrera.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción de Marina en Madrid y de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio

Señores...

#### SECCION DE SANIDAD

#### Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, de 24 de octubre próximo pasado, interesando el nombramiento de un Comandante Médico para aquella dependencia, con objeto de que no quede desatendido tan importante servicio, en el supuesto de que le sea concedido el retiro al Comandante Médico de la Armada D. Luis Figueras Ballester, que lo tiene solicitado, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien disponible forzoso, D. Horacio Olivares Bel, pase asignado a dicha Escuela con objeto de que se instruya en las particularidades de aquel servicio médico, continuando en la situación de disponible forzoso con el sueldo correspondiente a esta situación.

Madrid, 10 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Concede dos meses de licencia por enfermo al Comandante Médico de la Armada D. Fernando Royo de San Martín, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

10 de noviembre de 1931.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Concede al Capitán Médico de la Armada D. Eduardo Ramos Rodríguez dos meses de liquencia reglamentaria para Madrid y Badajoz, que empezará a disfrutar cuando sea relevado en su destino por el Oficial Médico que se designe, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

10 de noviembre de 1931.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios



de la Armada; Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

---

Concede al Capitán Médico de la Armada D. Ramón García Cerviño dos meses de licencia reglamentaria para Pontevedra y Madrid, que empezará a disfrutar al desembarcar del crucero Méndez Núñez, percibiendo dicho Oficial sus haberes durante el tiempo de licencia por la Habilitación General de este Ministerio.

10 de noviembre de 1931.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanutarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

0

Dispone se autorice para viajar en barcos mercantes, como Médico de Emigración, al Capitán Médico de la Armada, en situación de disponible voluntario, D. Mariano Loaysa Fernández, por serle de aplicación lo dispuesto en la real orden de 18 de julio de 1929 (D. O. núm. 160).

10 de noviembre de 1931.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Señores...

## Cuerpo de Practicantes.

Concede cuatro meses de licencia por entermo para Cádiz al primer Practicante de la Armada D. José Rey Natera, percibiendo sus haberes durante esta licencia por la Habilitación General de la Base naval principal de dicha provincia.

10 de noviembre de 1931.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,
Julio Varela.

#### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Circular.—Como resolución a una instancia suscrita por el Presidente de la Federación de Prácticos de España, interesándose se restituya a su primera redacción los artículos 129 y 143 del Reglamento para aplicación de la Ley de comunicaciones marítimas o, en otro caso, la aclaración del verdadero espíritu del real decreto de 28 de abril de 1926, esta Dirección General ha determinado que parece obvio aclarar el mencionado decreto en lo que se refiere al artículo 129 de la Ley antes mencionada ya que, seguramente, por no caer en redundancias no se ha establecido que el aumento o disminución por amortización de plazas, sea propuesta de la Junta local, porque

siendo el todo, o sea determinar el número de plazas a propuesta de dicha Junta, la parte que es aumento ó disminución no puede interpretar nadie que pueda hacerse arbitrariamente y, por tanto, que en todos los casos será siempre a propuesta de dicha Junta. Tampoco requiere aclaración el último párrafo del artículo 146, ya que no varía la esencia del primitivo, limitándose a aclararlo, pues en ambos se manifiesta que la solución definitiva sobre la confección de tarifas y Reglamentos corresponde a la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Lo que de orden del Sr. Ministro se circula para cono-

cimiento de los interesados.

Madrid, 7 de noviembre de 1931.

Entirector General, José María Roldán.

Sres. Directores locales de Navegación. Señores...

Para conocimiento de las Autoridades de Marina y de los pescadores que utilicen para sus fines las aguas territoriales de la zona francesa de Marruecos, se publica la siguiente nota remitida por el Sr. Cónsul de España en Rabat, y de la que deberá darse publicidad en las Comandancias que despachen embarcaciones para la pesca en las citadas aguas:

"Un dahir de 2 de septiembre de 1931, publicado en el Boletín Oficial número 988, de 2 de octubre en curso, modifica el artículo 6.º del Reglamento marroquí sobre la pesca, que fija los derechos a percibir, una vez adquirida la licencia de pesca en aguas territoriales de la Zona francesa de Marruecos.

"Según el dahir arriba mencionado, el precio de esta licencia es como a continuación sigue, a partir del 1.º de enero de 1932, calculado a base del tonelaje bruto de los barcos de todas las nacionalidades que no estén abanderados en uno de los puertos de la Zona franesa y que no desembarcan, regularmente, en esta Zona el producto de su pesca.

Hasta dos toneladas, inclusive, 25 francos.

De más de dos toneladas hasta cinco, 100 ídem.

De más de cinco toneladas hasta 10, 250 ídem.

De más de 10 toneladas hasta 25, 500 ídem.

De más de 25 toneladas hasta 50, 800 ídem.

De más de 50 toneladas, 1.000 ídem."

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Director General, José María Roldán.

Sres. Directores locales de Navegación y Pesca.

#### EDICTOS

-==0==---

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo José Jiménez Martínez, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabiblidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 2 de noviembre de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA